

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.718/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Yohana Mariné MEDRAN de la carrera Tecnicatura Universitario en Acompañamiento Terapéutico, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04/05 obra fotocopia del Título de Profesora de Educación Especial Orientado en Discapacidad Intelectual, otorgado por el Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por Sector de Equivalencias de la UARG;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Yohana Mariné MEDRAN (D.N.I. Nº 35.569.528) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso e Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Yohana Marine MEDRAN del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-



 Aiq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 128